

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1835.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'80 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 2'50 al mes; 8 al trimestre; 16 al semestre, y 28'80 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 10 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE MADRID

ESTADO del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan en el mes de Abril último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO	Granos.						Caldos.			Carnes.			Faja.																	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.																
	HECTÓLITROS			KILOGRAMOS			LITROS			KILOGRAMOS			KILOGRAMOS																	
	Pesetas.	Cént.	Pesetas.	Cént.	Pesetas.	Cént.	Pesetas.	Cént.	Pesetas.	Cént.	Pesetas.	Cént.	Pesetas.	Cént.	Pesetas.	Cént.														
Alcalá de Henares.....	22	50	14	50	13	50	»	»	0	80	0	60	1	»	0	50	1	20	1	36	1	36	1	60	0	05	0	04		
Colmenar Viejo.....	17	50	15	»	16	»	»	»	1	10	0	68	1	12	0	24	0	65	0	90	1	44	1	80	0	06	0	06		
Chinchón.....	22	52	13	53	»	»	»	»	0	61	0	52	0	76	0	22	1	18	1	44	1	44	1	74	0	06	0	06		
Getafe.....	23	20	14	84	»	»	»	»	0	69	0	54	1	20	0	34	1	»	1	20	1	40	1	30	0	05	0	05		
Madrid (1).....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	28	0	75	1	10	0	85	1	10	1	20	1	80	1	40	1	30	0	05	0	05
Navalcarnero.....	20	75	14	63	»	»	»	»	0	75	0	40	0	48	0	40	0	42	1	10	1	80	1	70	»	»	»	»	»	
San Martín de Valdeiglesias.....	22	50	17	50	18	25	»	»	0	60	0	60	1	20	0	40	1	»	1	10	1	35	1	35	0	04	0	03		
Torrelaguna.....	21	»	15	»	17	»	»	»	0	60	0	50	0	85	0	20	0	38	1	20	1	20	1	25	0	05	0	03		
TOTALES.....	149	97	105	»	64	75	»	»	6	46	4	59	7	71	3	15	6	93	10	30	9	10	12	49	0	35	0	31		
Precio medio general en la provincia.	21	42	15	»	16	19	»	»	0	81	0	57	0	96	0	39	0	87	1	29	1	30	1	56	0	05	0	04		

(1) En el expresado mes no se han verificado transacciones respecto á trigo y paja.

	HECTÓLITRO		LOCALIDAD
	Pesetas.	Céntimos.	
Trigo	Precio máximo.....	23 20	Getafe.
	Idem mínimo.....	17 50	Colmenar Viejo.
Cebada	Idem máximo.....	17 50	San Martín de Valdeiglesias.
	Idem mínimo.....	13 53	Chinchón.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Contaduría.—Negociado 4.º

En los cinco primeros días del presente mes, deben los Ayuntamientos de esta provincia ingresar en la Depositaria de la Diputación las cuotas del cuarto trimestre del presente año económico por repartimiento provincial; y á fin de que lo tengan entendido los Sres. Alcaldes, me dirijo á los mismos para que desde luego se sirvan efectuar el pago.

Del mismo modo procederán á realizar el ingreso aquellos pueblos que aún se encuentran en descubierto de lo que restan por sus cupos del primero, segundo y tercer trimestres del presente ejercicio, los del pasado de 1885-86, como los de años anteriores; en la inteligencia que de no verificarlo, y por sensible que sea, la Diputación cumplirá con lo que preceptúa la legislación vigente.

Madrid 1.º de Mayo de 1887. — El Gobernador, C. El Duque de Frias.

La Diputación provincial, enterada de que D. Isidoro García, vecino de Arganda, ha entregado como limosna al Hospital de San Juan de Dios 7 pesetas 50 céntimos, ha acordado en sesión de 30 de Abril último que se den públicamente las gracias por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid 5 de Mayo de 1887.—El Presidente, Valentín García Lomas.—El Diputado Secretario, Mariano Guillén.

Junta provincial de Instrucción pública de la provincia de Madrid.

El Tribunal de oposiciones para la provisión de las Escuelas de niños de esta provincia, anunciadas vacantes en el BOLETÍN OFICIAL de 15 de Abril último, la componen:

D. Patricio del Seijo Serantes, y Don José Ceruelo, Vocales de esta Junta.

D. Pedro Moreno Villena, Catedrático del Instituto de San Isidro.

D. Eugenio C. España, D. Agustín Sardá y Llovería, Profesores de la Escuela Normal de Maestros.

D. Juan Francisco Gascón, Inspector de primera enseñanza.

D. Vicente Castro y Legua, Maestro de Escuela pública.

El Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas anunciadas en la indicada fecha, se compone:

D. Patricio del Seijo Serantes, José Ceruelo, Vocales de esta Junta.

Doña Carmen Rojo, Directora de la Normal de Maestros.

D. Juan F. Gascón, Inspector de primera enseñanza.

D. Quintín Yubero Almarza, Doña Dámata Matea Romero, Maestros de Escuela pública.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos de la Real orden de 13 de Enero de 1883.

Madrid 9 de Mayo de 1887.—El Presidente, P. D., Manuel Ruiz de Quevedo.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid.

Subsidio industrial.

Hoy vence el plazo fijado á los señores Alcaldes de esta provincia, en orden circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al 31 de Marzo último, para presentar en esta Administración las matrículas de subsidio industrial del próximo año económico.

Esto, no obstante, son muchos los que no han cumplido tan recomendado como urgente servicio; y en su virtud he acordado excitar el celo de dichas Autoridades, previniéndoles que si antes del día 25 del actual, como plazo improrrogable, no presentan dichas matrículas con los demás documentos que determina la indicada prevención novena, indefectiblemente se propondrá al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, que desde luego y sin nueva conminación, se imponga á los Sres. Alcaldes morosos la multa de 50 á 500 pesetas, sin perjuicio de nombrar comisionados especiales con dietas de 7'50 á 15 pesetas á costa del Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artículo 17 del reglamento vigente de 13 de Julio de 1882.

La Administración espera que no se dará lugar á las indicadas medidas, que, aun siéndole desagradable, adoptará sin contemplación alguna en cumplimiento de sus deberes.

Madrid 10 de Mayo de 1887.—J. Antonio López.

Contribución industrial y de comercio.

AÑO ECONÓMICO DE 1886-87.

RELACIÓN nominal de los industriales de esta capital, correspondientes á la tarifa tercera, que durante el indicado año económico han sido declarados fallidos, publicada en cumplimiento y á los efectos que determina el art. 101 del reglamento de 13 de Julio de 1882, con expresión del número de la matrícula, industria, domicilio é importe de la falencia declarada en el primer trimestre del mismo.

Fábrica de tejas.

15.159 Florentino Agra, cerro de San Isidro.—52'41.

15.155 José Ponte, Camino Viejo de Vicalvaro.—49'03.

15.180 Francisco Canosa, camino de Canillas.—19'11.

15.179 Manuel López, Guindalera.—15'55.

15.160 Antonio Peñavades, carretera de Hortaleza.—15'56.

15.152 Gregorio Palacios, carretera de Hortaleza.—15'55.

15.163 Valero Gueraña, Luchana, 11.—32'46.

15.161 Antonio Menéndez, Pinar de la Castellana.—31'11.

Taller de imprimir.

15.555 José Mengibar, Villalar, 5.—196'12.

15.567 Guillermo Gómez, Hernán Cortés, 7.—60'86.

15.562 Juan Cámara, Barco, 20.—60'87.

15.579 Castor Valladares, Procurador, 58.—60'86.

15.497 Eduardo Meseguer, Real, 1.—111'44.

15.519 Aureliano F. María, Estrella, 15.—60'87.

15.588 Eduardo Tejido, Espíritu Santo, 1.—60'86.

15.600 Enrique Sahagún, Cueva, 12.—60'86.

15.540 José Díaz, Leganitos, 13.—60'87.

Fábricas de jabón.

15.232 Ramón Cifuentes, Moratín, 4.—18'26.

15.227 Julián Beltrán, Cabeza, 34.—115'64.

15.220 Calixto Martínez, plaza de Lavapiés.—24'36.

15.237 Juan Faberé, Canillas.—6'07.

15.243 Anselmo Balsetera, Palma, 3.—24'34.

15.210 Prudencio Santos, Negros, 7.—6'09.

1.517 Nicolás D. Velarde, Raimundo Lulio, 3.—33'48.

Fábrica de curtidos.

15.092 Manuel Díaz, carretera de Valencia.—10'14.

15.088 Ignacio Gómez, Ventorrillo, 7.—20'29.

15.091 Francisco Alvareda, paseo de los Olmos.—5'07.

Tahonas.

15.697 Juan Bautista Alrit, Palma, 37.—46'66.

15.699 Camilo Gascón, Jesús y María, 11.—46'66.

Fábrica de tenajas.

15.132 Cayetano Ferrez, carretera de Andalucía, 18.—11'50.

15.129 Andrés G. Gómez, Arenal de Mahudes.—11'50.

Fábrica de fieltros.

15.435 Manuel Gómez, Jordán, 3.—38'89.

15.476 Antonio Catalán, Palafox, 4.—38'89.

15.499 Francisco Rebollo, Hipódromo.—38'88.

15.480 Jesús Conde, paseo de Toledo.—38'88.

Telares de cinta.

14.954 Manuel García, San Andrés, 18.—1'18.

14.932 Vicente Rodríguez Jacometrezo, 41.—0'20.

14.951 Vicente Rodríguez, Jacometrezo.—0'19.

14.938 Eladio Marugán, Salitre, 37.—1'19.

14.939 Eladio Marugán, Salitre.—0'39.

Telares de punto.

14.959 Antonio Valle, Jordán, 5.—5'07.

Constructores de coches.

15.366 Pedro Antón, Luciente, 11.—94'43.

15.394 Pedro Sierra, Palafox, 2.—116'66.

Fábricas de yeso.

15.637 Vicente Morales, Sur, 24.—54'10.

15.640 Juan Francisco Getafe, Sur, 28.—40'58.

Taller de calderería.

15.028 Leoncio Carrier, Españolito.—77'77.

15.004 Manuel García, San Vicente, 8.—77'78.

Taller de camas.

15.040 M. de la Osa, Mora, 9 y 11.—186'65.

15.042 Rosalia Luna, postigo de San Martín, 2.—186'65.

Fábricas de piedra.

15.748 Tomás Rodríguez, Isla de Cuba, 16.—67'63.

15.749 Matías Oliver, Carranza, 11.—67'63.

Fábricas de naipes.

15.606 José Pón, Manuel Cortina.—169'07.

15.603 Eustaquio García, Toledo, 50.—

Fábrica de aderezar aceitunas.

14.984 Mariano Gallego, Navas de Tolosa, 9.—68'05.

Fábrica de tinta.

15.078 José Pereira, Orden, 1.—19'90.

Fábrica de bebidas gaseosas.

15.302 Sres. Ritig y Tuig, Paseo de San Bernardino, 7.—54'10.

Fábrica de aderezar aceitunas.

15.411 Romualdo Martín, Aguas, 4.—60'27.

Fábrica de mantas.

15.428 Manuel Besteiro, Arganzuela, 34.—23'33.

Fábrica de tapones.

15.435 Manuel González, Ave María, 26.—9'72.

Armador de paraguas.

15.423 Elisardo Serrano, Montera, 13.—38'89.

Madrid 28 de Marzo de 1887.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, J. Antonio López.

AYUNTAMIENTOS

Colmenarejo.

El Ayuntamiento que me honro presidir, autorizado por la Superioridad, ha acordado arrendar en pública licitación los derechos de consumo y recargos de los ramos de vinos, aguardientes, tienda y carnes de hebra para el ejercicio de 1887 á 1888, con la facultad de la venta exclusiva al por menor, y con arreglo al presupuesto, precio y pliego de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

La subasta se celebrará el 8 de Mayo próximo, de diez á doce de la mañana.

Valdemorillo 27 de Abril de 1887.—El Alcalde, Paulino Panadero.

Lozoya.

El Ayuntamiento que presido, autorizado por la Superioridad, arrienda en pública subasta los pastos del terreno comunal titulado La Sierra, para su disfrute con ganado lanar y bajo el tipo de 2.000 pesetas que han sido retasados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento el domingo 15 del actual, á las diez de su mañana, estando expuesto al público en la Secretaría municipal el pliego de condiciones por que se ha de regir el aprovechamiento.

Lozoya 4 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Evaristo Callejo.

Navalcarnero.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1887.

Sesión del 3 de Enero.

Se aprobó el acta de la anterior, tomándose los siguientes acuerdos:

Formar las listas de electores y elegibles para Concejales en el año actual.

Autorizar al Sr. Alcalde para contratar con el rematante de las obras de las Escuelas D. Manuel López García el tiempo y forma de hacer el pago de lo que se le resta por dicho servicio, con presencia de antecedentes, habiendo de consignarse en presupuestos las cantidades que hayan de abonarse.

Pagar del capítulo de Imprevistos los gastos del poder que ha de otorgarse al representante de este Ayuntamiento Don Tomás González Puerto.

Sesión del día 8.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pasar á informe del Regidor Sindico las cuentas municipales del periodo ordinario y de ampliación de 1885 á 86, presentadas por el Depositario D. Pedro Cardena Gutiérrez, puesto que se hayan conformes con los libros de intervención y documentos que se acompañan.

Se acordó convocar al Alcalde y rematantes de los arbitrios en 1885 á 86, para fijar aproximadamente la cantidad á que ascendieron, puesto que no existen expedientes formados ni antecedentes.

Se acordó solicitar del Excmo. señor Ministro de Fomento la subvención del 50 por 100 de la mejora de las obras de las Escuelas.

Sesión extraordinaria del día 9.

Después de aprobada el acta de la anterior, se procedió á la formación del alistamiento para el reemplazo del año actual, teniendo presente el padrón las declaraciones dadas y los libros parroquiales, resultando alistados 28 mozos, acordando exponer aquél al público el día 15 para oír reclamaciones.

Sesión del día 15.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó fijar definitivamente las cuentas municipales de 1885 á 86, en la forma en que han sido rendidas, exponiéndose al público por 15 días en esta Secretaría.

Se denegó la petición de limosna de Marcelo Arribas, por considerarle con recursos.

Se acordó incluir en la Beneficencia municipal á Cecilia Navarro Folguera, socorriéndola además con 25 pesetas por las enfermedades de su marido.

Se acordó la inclusión de Nicolasa Labrador Gómez en la Beneficencia municipal.

Se acordó manifestar á los iniciadores del establecimiento de esta villa, de un colegio de segunda enseñanza, el agrado con que lo vería el Municipio, con el cual contrae para su realización.

Sesión del día 22.

Leída y aprobada que fué el acta de la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Informar las instancias que dirige á la Excmo. Junta provincial Doña Sebastiana Rodríguez Andrés, viuda del Profesor D. Rufino Diaz Trabado, en el sentido que si los fondos por vacantes de personal que existan en Caja pertenecen

al Municipio, éste los reclama, viendo con gusto, y de no ser así, que se entregaban á la solicitante.

Socorrer con 15 pesetas al vecino pobre y enfermo Mariano Blanco Rodríguez, desestimando la petición de Francisco Blanco Muñoz.

Aprobar las listas electorales para Concejales, disponiéndose se fije al público copia de las mismas durante la primera quincena de Febrero.

Aprobar definitivamente las listas de electores para Compromisarios que han de publicarse antes del día 8 de Marzo.

Abonar al Representante del Ayuntamiento el 2 por 100 de las cantidades que realice.

Deslindar el terreno contiguo al Caño Viejo de San Juan, á cuyo efecto se forme el oportuno expediente.

Aprobar el padrón vecinal, el cual se exponga al público por término de 15 días en la Secretaría del Municipio, para oír reclamaciones.

Asistir en la festividad de la Candelaria á la bendición de Candelas, adquiriéndose para ello las velas necesarias con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Determinar el punto donde ha de construirse la nueva casa Matadero, siempre que la Junta de Sanidad á quien se convoque lo apruebe.

Sesión del día 29.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó prestar la aprobación á la cuenta de la función de la Virgen del año último, rendida por el Depositario de dichos fondos.

Se acordó igualmente la recomposición de los faroles del alumbrado público.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que solicite la certificación necesaria para el cobro de las inscripciones que posee este Municipio.

Se acordó desestimar la instancia de Paulino Solana Elvira, en solicitud de su inclusión de la Beneficencia municipal.

Sesión extraordinaria del día 30.

Se aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida se procedió á la rectificación del alistamiento, dando de baja á Pedro Redondo López por haber fallecido, y causando alta Román López Recio, por manifestación de su padre político é Isidro Expósito por la de uno de los interesados, quedando en su consecuencia 29 mozos alistados.

MES DE FERRERO

Sesión del día 5.

Se aprobó el acta de la anterior, ratificándose sus acuerdos.

En seguida se procedió por la Corporación á designar los peritos prácticos para el deslinde del terreno contiguo al Caño de San Juan.

Se desestimó la instancia de Venancio Barrio Rodríguez, en solicitud de su inclusión en la lista de Beneficencia.

Se acordó que la revisión de las excepciones otorgadas en los reemplazos de los tres años anteriores tenga lugar el día 13, á las once de su mañana.

Se acordó el pago de las atenciones municipales del mes de Enero.

Sesión extraordinaria del día 12.

Abierta la sesión á las diez de la mañana y aprobada el acta de la anterior, se

procedió á verificar el cierre definitivo del alistamiento para el reemplazo del año actual, quedando el mismo compuesto de 29 mozos.

Sesión ordinaria del día 12.

Abierta la sesión á las cinco y media de su tarde, se aprobó el acta de la anterior, ratificándose sus acuerdos.

Después se acordó exponer al público por 15 días el proyecto de presupuesto adicional al de 1886 á 87, conforme á lo dispuesto en la ley Municipal.

Se acordó asimismo, á virtud de informe favorable de la Junta pericial, dar de alta las fincas que comprenden las relaciones presentadas por varios vecinos, á cuyo efecto se forme el oportuno apéndice al amillaramiento.

Se nombró en comisión al Sr. Alcalde D. Ramón Pérez Navarro y Concejal D. Andrés Lucas Serrano, para verificar el pago del tercer trimestre corriente de contingente provincial, previa la comparación de lo recaudado por carcelario en concepto de atrasos.

Sesión del día 19.

Aprobada que fué el acta de la anterior, se acordó declarar ultimadas las listas electorales para Concejales, en vista de no haberse producido reclamación alguna.

También se acordó aprobar definitivamente el padrón vecinal, contra el que no se ha hecho reclamación de ninguna especie.

Después se procedió á la renovación bienal de los Vocales de la Comisión Inspectora del Censo electoral para Diputados á Cortes, recayendo la elección en D. Juan Manuel Rubio Alvarez de Linea y D. Manuel Arroyo Ruiz.

Se denegaron las instancias de los vecinos Nicolás del Carmen y Rodríguez y Gregorio Expósito Cedillo, en solicitud de su inclusión en la Beneficencia municipal.

Se aprobó por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio próximo, acordando exponerle al público por 15 días en la Secretaría del mismo.

Se acordó el empedrado y recomposición de algunas calles de esta villa.

Se autorizó al Representante de este Ayuntamiento D. Tomás G. Puerto, para la cobranza del premio correspondiente por matrícula y expención de cédulas personales del actual año económico.

Sesión de día 26.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pagar del capítulo de Imprevistos la suscripción á la *Gaceta de Madrid* del año económico 1884 á 85, que quedó adeudando el Ayuntamiento de aquella época.

Se aprobó el presupuesto de Beneficencia para el ejercicio venidero, acordando exponerle al público por 15 días.

Se acordó la formación del estado de aprovechamientos forestales de la dehesa de esta villa para el año próximo, remitiéndose, una vez hecho, á la Superioridad.

Seguidamente se acordó gratificar al Oficial primero de Secretaría con 45 pesetas por los trabajos hechos en horas extraordinarias para la confección de presupuestos y cuentas municipales.

Se acordó el pago de las atenciones del Municipio, correspondientes al mes actual.

Se acordó el cambio de horas de las sesiones ordinarias que celebre la Corporación, señalándose las siete y media de la noche de cada sábado, lo cual se anuncia al público.

MES DE MARZO

Sesión del día 5.

Aprobada que fué el acta de la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Evacuar el nuevo informe que pide la Excmo. Junta provincial de Instrucción pública, á la instancia de Doña Sebastiana Rodríguez Andrés, en el sentido de que los fondos que existan como economías de personal en la caja de dicho Centro, sean concedidos á este Ayuntamiento para mejorar el material de las Escuelas.

Se aprobó el extracto de las sesiones de Octubre, Noviembre y Diciembre del año próximo pasado.

A las instancias de Manuela Blanco Muñoz y Santiago Lucas Villacero, se acordó socorrer á la primera con 10 pesetas é incluir al segundo en la Beneficencia municipal.

Examinada la instancia de Agustín Gómez González Montes, el Ayuntamiento acordó declarar terminada la excepción de Angel Cardena Sánchez, mozo del reemplazo de 1884, por haber desaparecido la causa que la motivó, el cual deberá ingresar en activo, habiendo de ser baja en el mismo el soldado Agustín Gómez Gómez, de idéntico reemplazo, que sirve en lugar de aquel.

Sesión del día 12.

Se aprobó el acta de la anterior.

A virtud de las instancias presentadas por Dolores Alarcón Rodríguez y Francisco Blanco Muñoz, se acordó la inclusión de la primera en la lista de Beneficencia, y la gratificación al segundo de la cantidad de 37 pesetas 50 céntimos.

Se acordó la destitución del Guarda municipal José Cardena Sánchez, por haber negado en el correspondiente juicio de faltas un hecho que denunció de palabra, dejando en mal lugar á la Autoridad, que pasó la denuncia al Juzgado municipal.

Sesión del día 19.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó anunciar la vacante de Guarda municipal en propiedad que resulta por la destitución de José Cardena Sánchez, y además dos con el carácter de temporeros.

Asimismo se acordó socorrer con la cantidad de 15 pesetas al vecino pobre y con un hijo enfermo Tomás González y González, á petición suya.

También se acordó abonar al Oficial primero de Secretaría, en concepto de dietas, la cantidad de 10 pesetas.

Se acordó asistir en Corporación á las funciones religiosas de la próxima Semana Santa, adquiriendo las palmas necesarias para el Domingo de Ramos, oficiando al Comandante del Puesto de la Guardia civil, para la asistencia de la fuerza á las procesiones, y abonando, por último, la cantidad en que han sido contratados los sermones.

Sesión del día 26.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó firmar las listas de electores para Concejales con la designación de colegios y secciones, disponiendo se publique una copia de ellas el día 1.º de Abril.

A instancia presentada por Anastasio

Molina Lucas, se acordó la inclusión del mismo en la lista de Beneficencia, socorriéndole además por tener varios hijos enfermos, con la cantidad de 10 pesetas.

Se acordó elevar una exposición á la Excm. Diputación provincial, solicitando del fondo de calamidades un auxilio para esta villa por los excesivos gastos que ha ocasionado á la misma la enfermedad epidémica denominada difteria.

Se nombró en Comisión al Oficial primero de Secretaría D. José A. Salvadores para la presentación de los expedientes y mozos del reemplazo del año corriente ante la Excm. Comisión provincial.

Se acordó nombrar la Comisión al primer Teniente de Alcalde D. José Navarro Alarcón y Concejales D. Andrés Lucas Serrano y D. Gregorio Rodríguez Medrano para la inspección de los empedrados con todas las facultades y atribuciones necesarias para llevarlo á efecto y ajuste y adquisición de materiales.

JUNTA MUNICIPAL

MES DE FEBRERO

Sesión del día 7.

Abierta la sesión á las ocho de su noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Pérez Navarro, se aprobó el acta de la anterior, ratificándose sus acuerdos.

En seguida se procedió á nombrar la Comisión del seno de la Junta que ha de examinar las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al período ordinario y de ampliación de 1885 á 86, recayendo la elección en los Vocales señores D. Alvaro Martínez Campos, Don Felipe Ambrosio Benito y D. Felipe García Ruiz, y terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión.

Sesión del día 28.

Abierta la sesión á las ocho de su noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Pérez Navarro, fué aprobada el acta de la anterior.

En seguida se pasó á la discusión y votación del presupuesto adicional al de 1885 á 86, aprobándose tal y como ha sido formado por la Comisión del Ayuntamiento, quedando fijado de este modo:

Gastos por todos conceptos.	14.857 48
Ingresos de íd. íd.....	15.487 48

SOBRANTE PESETAS.. 630

MES DE MARZO

Sesión del día 15.

Abierta la sesión, bajo la presidencia del Vocal de la Junta municipal D. Alvaro Martínez Campos, elegido por unanimidad de la misma, con arreglo al artículo 162 de la ley, se aprobó el acta de la anterior.

Después se procedió á discutir el dictamen emitido por la Comisión en las cuentas municipales del período ordinario y de ampliación de 1885 á 86, mereciendo el mismo por unanimidad la aprobación de la Junta que le hace suyo, acordando remitir las cuentas á la Superioridad por si se digna aprobarlas, en la forma y modo con que ha sido rendidas, consignando aquella en la presente acta la satisfacción con que ha visto la buena gestión de los fondos municipales en el período que comprenden y el celo de cuantos han intervenido en este asunto.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión.

Sesión del día 16.

Abierta la sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Pérez Navarro, se aprobó el acta de la anterior.

Después se procedió á la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año económico de 1887-88, formado por la Comisión y aprobado ya por el Ayuntamiento.

Leídas sus partidas de gastos é ingresos y encontrándolas la Junta ajustadas á las disposiciones vigentes y á las necesidades y recursos de la localidad, acordó por unanimidad aprobar dicho presupuesto, que quedó fijado en esta forma:

	Pesetas	Céntimos.
Gastos por todos conceptos.	82.858	66
Ingresos íd. íd.....	82.858	66

NO HAY DIFERENCIA...

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día.

Navalcarnero 16 de Abril de 1887.—El Alcalde, Ramón Pérez.—El Secretario, Galo Guerrero del Valle.

Navarredonda.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de tocino, manteca, carnes y demás cereales, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 del corriente en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvió para la primera, cuya subasta se celebrará desde las doce de su día en adelante.

Navarredonda 2 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Cipriano Martínez.

Villamanrique de Tajo.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores en la primera y segunda subasta, el aprovechamiento de primavera de los pastos del Soto de Enmedio Dehesa boyal de estos vecinos, se anuncia la tercera, que tendrá lugar el día 12 del actual, á las doce de su mañana, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo el tipo de 334 pesetas; lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Villamanrique de Tajo á 5 de Mayo de 1887.—El Alcalde, R. de la Riva.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia.

CENTRO

En virtud de providencia de 9 del actual, acordada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital y Escribanía de D. Jorge Reboles, se hace público de nuevo por medio del presente, el fallecimiento al parecer intestado de Doña Prisca Arauz Izquierdo, de esta vecindad, natural de Peralejos de Molina, provincia de Guadalajara, hija de D. Francisco y de Doña Ramona, difuntos, soltera, propietaria, de 70 años de edad y habitante en la calle del Horno de la Mata, núm. 13, cuarto principal, en que fué hallada cadáver el día 2 de Marzo próximo pasado; y se cita por segunda vez á las personas que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan á hacer uso de él, dentro del término 20 de días, con los documentos que lo justifiquen; en la inteli-

gencia de que hasta ahora se han presentado D. Matías Arauz é Izquierdo, D. Fabriciano y D. Román Morencos y Arauz, hermanos, D. Julián Casildo Arribas y Arauz, D. Juan Francisco, Doña Josefa y D. Simón Arauz y Huerta, en concepto de hermano entero el primero, y los demás como sobrinos causales de la referida señora; aperecidos de que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Mayo de 1887.—V.º B.º.—N. María de Ojesto.—Ante mí, Jorge Reboles. 88

PALACIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se sacan á pública subasta los bienes siguientes:

Una casa en la ciudad de Antequera, sita en la calle Fresca, señalada con el número 8: que linda por la derecha, entrando, con otra de D. Pedro Alvarez, conteniendo un perímetro ó área de 452 metros y tres decímetros superficiales; tasada en la suma de 6.576 pesetas 50 céntimos.

Una suerte de tierra, partido de Bivuenda, en término de Antequera, nombrada del Mirabal, compuesta de cinco aranzadas, divididas en dos suertes por el río de la Villa; tasada en la cantidad de 6.250 pesetas.

Otra suerte de tierra y olivar de segunda clase, sita en el mismo término, partido de Arroyo del Alcázar, de cabida una aranzada y tres cuartas de riego; tasada en 1.662 pesetas 50 céntimos.

Un cortijo llamado de Cherino, término de Almogía, partido de Campo de Cámara, compuesto de 806 fanegas de tierra de labor inculta con su casa-rancho, divididas aquellas en tres suertes: la primera de 758 fanegas, de las cuales 378 fanegas son de labor y se hallan tasadas en 52.400 pesetas, y las 380 restantes de manchón, tasadas en 22.125 pesetas; la segunda suerte de 40 fanegas de tierra de labor, tasadas en 5.000 pesetas, y la tercera suerte de ocho fanegas de tierra, también de labor, tasadas en 1.000 pesetas, ascendiendo el valor de las tierras del expresado cortijo de Cherino, á la cantidad de 80.525 pesetas, no hallándose incluido el valor de la casa-rancho, enclavada en la primera suerte y de cuya suma se rebajarán las cargas que graviten sobre aquél; y una casa de campo enclavada en el cortijo de Cherino, término de Almogía, partido de Campo de Cámara, marcada con el núm. 30, y tasada en la cantidad de 16.873 pesetas.

Cuyos bienes fueron tasados en la cantidad que queda expresada; y para su remate, que ha de celebrarse simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado y en las de los de primera instancia de Antequera y Alora, se ha señalado el día 16 de Junio próximo, á la una de su tarde, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

3.ª La subasta se verifica sin haber cumplido previamente la falta de títulos de propiedad, pero estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario todos los días hábiles, desde las once de la mañana

hasta las tres de la tarde, las certificaciones referentes á dichas fincas expedidas por los Registradores de la propiedad respectivos y los autos para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid 7 de Mayo de 1887.—V.º B.º.—R. Zapata.—El actuario, Domingo Vázquez y Mon. 89

Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.

Negociado de Administración.

Autorizada por Real orden fecha 24 de Marzo último la subasta en pública licitación para contratar el suministro de ladrillos y demás obras de tejera con destino al servicio de las minas de Almadén durante el año económico de 1887-88, y no habiéndose publicado en la *Gaceta de Madrid* el anuncio de la que debía verificarse el día 20 del actual; esta Dirección general ha acordado declarar nulos y sin ningún valor ni efecto los anuncios hechos para aquel acto, y disponer que tenga lugar en la misma la celebración de dicha subasta el día 20 de Junio próximo, á la una de la tarde, y simultáneamente en la Superintendencia de las precitadas minas, con sujeción estricta al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho y en los no feriados hasta el de la subasta.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 33.196 pesetas, y las proposiciones, extendidas en papel del sello undécimo, y presentadas en pliegos cerrados durante la primera media hora, han de ir acompañadas de la cédula personal y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico ó su equivalente en papel admisible del Estado la cantidad de 1.660 pesetas.

Serán desechadas las proposiciones no se hallen conformes con lo anteriormente expresado, y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y relación presupuesto que se acompaña, para contratar el suministro de ladrillo y demás obra de tejera que se considera necesaria para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1887 á 1888, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo por la cantidad que determina la condición novena por toda la obra que expresa la relación presupuesto, y en caso de que se haga baja se agregará con la baja de... (expresado en letra) por 100 de dicha cantidad.

Domicilio del que suscribe (expresado por letra).

(Fecha y firma.)

Madrid 5 de Mayo de 1887.—El Director general, Manuel Díaz Valdés.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 365.513, por 988 imposiciones, de las cuales son nuevas 220; y se han satisfecho en los días 29, 30 Abril y 1.º Mayo pesetas 330.502, á solicitud de 515 imponentes, 239 de ellos por saldo.

Madrid 1.º de Mayo de 1887.—El Director, Braulio Antón Ramirez.

MADRID: 1887.—Escuela tipográfica del Hospicio